



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN TARAPOTO - PERÚ

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 317-2013-A-MPSM.

Tarapoto, 21 de Mayo del 2013-----

El Alcalde de La Municipalidad Provincial de San Martín.

VISTO:

Que, con Memorándum N° 241-2013-A/MPSM, de fecha 21 de Mayo del 2013, mediante la cual se da por concluida la Designación del Abog. Erik Enrique, SANDOVAL MORI, como Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de San Martín; a partir del 21.05.2013.

CONSIDERANDO:

Que, con Ordenanza Municipal N° 021-2007, del 26 de Diciembre del 2007, se Aprueba la Estructura Orgánica, el Reglamento de Organización y Funciones ROF, el Cuadro de Asignación de Personal CAP y Los documentos complementarios de la Municipalidad Provincial de San Martín - Tarapoto.

Que, el Artículo 77º del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa del Sector Público, estipula que el desempeño de un cargo de confianza es decisión de la autoridad competente, en el caso de no pertenecer a la carrera concluye su relación con el estado.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General y Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y con el Visto Bueno de Gerencia Municipal.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Dar por Concluido la designación al Abog. Erik Enrique, SANDOVAL MORI, como Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de San Martín, a partir del 21/05/2013.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas vía Oficina de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrate, Comuníquense y Archívese.

WGJ/A.MPSM.

C.c.

- Ger. Municipal.
- Ger. Plan. y Ppto.
- Ger. Adm. Finanzas
- Of. Asesoría Jurídica
- OCI
- Of. Recursos Humanos
- Legajo Personal
- Interesado
- Archivo.

